

ACUERDO N° 506 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a CATORCE días del mes de JULIO de Dos Mil Veintiuno, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y DIANA MARÍA BERNAL.

DIJERON: Visto las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos respecto a la prestación de servicio en el receso judicial de JULIO del año 2021, determinado por Acuerdo N° 252/2021, habiéndose analizado los argumentos esgrimidos en cada caso, resulta pertinente modificar las prestaciones de servicio correspondientes. Por ello;

ACORDARON: 1) MODIFICAR los períodos de prestación de servicios del personal durante el receso judicial de JULIO de 2021, los que quedarán determinados de la siguiente manera:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PERSONAL PROFESIONAL:

SECRETARIA DE INFORMATICA:

Aldaño Costanza, Ángel Sebastián 14 y 19 al 23/07/2021

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-